



VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por los días 03, 04, 05 y 06 de noviembre de 2015, presentada por el funcionario a la ciudad de **SANTIAGO**, autorizado por el Administrador Municipal;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por los **días 03, 04, 05 y 06 de noviembre de 2015**, al funcionario Don **RICARDO NEIRA ARIAS**, en la ciudad de **SANTIAGO**, quien asistirá al Tribunal de Contratación Pública.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el funcionario se trasladará en el vehículo particular que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO:	AUTOMOVIL
MARCA:	SUBARU
AÑO:	2006
COLOR:	GRIS
PLACA PATENTE:	WH5236
RENDIMIENTO:	10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER:	1.100 KM. APROX.
COMBUSTIBLE:	BENCINA
CONSUMO APROX.:	\$ 88.000.-

3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por los días ya mencionados, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.
Distribución
- PERSONAL

- SECMU